

C.E. N° 180093

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 DIC. 2010

**VISTO:** la realización del Encuentro Internacional sobre Protección de Refugiados, Apátridas y Movimientos Migratorios en las Américas convocada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que se realizará en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el día 11 de noviembre de 2010;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Directora de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Ministro Consejero Imelda Smolcic, es la persona indicada para la participación en el mencionado Encuentro ya que es integrante de la Comisión de Refugiados (CORE);-----

II) que el Alto Comisionado de los Derechos Humanos para los Refugiados (ACNUR) cubrirá el gasto del pasaje aéreo y hospedaje;-----

III) que el viático establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, es de U\$S 218,00 (dólares americanos doscientos dieciocho);-----

IV) que la Directora de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Ministro Consejero Imelda Smolcic, parte de la ciudad de Montevideo el día 10 de noviembre de 2010 arribando a la ciudad de Brasilia el mismo día, y emprenderá su regreso el día 12 de noviembre de 2010 arribando ese mismo día a la ciudad de Montevideo;-----

V) que corresponde abonar a la señora Ministro Consejero Imelda Smolcic en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el viático abatido en un sesenta por ciento, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo a la suma de U\$S 87,00 (dólares estadounidenses ochenta y siete);-----

VI) a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/92 del 3 de abril de 1982;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002 ;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

### **RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial a la Directora de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Ministro Consejero Imelda Smolcic, a los efectos de participar en el Encuentro Internacional sobre Protección de Refugiados, Apátridas y Movimientos Migratorios en las Américas convocada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que se realizará en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 10 y 12 de noviembre de 2010.-----

2°.- El viático diario correspondiente a la señora Directora de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Ministro Consejero Imelda Smolcic por tres (3) días, del 10 de noviembre al 12 de noviembre de 2010, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, por un importe de U\$S 87,00 (dólares americanos ochenta y siete), se abonará de acuerdo a la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 02, Subgrupo 23, Objeto 235 del Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 180094

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

3°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4°.- Las erogaciones respectivas se atenderán de acuerdo a lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central correspondiente.-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

